

Escuelas infantiles

El Tribunal Superior de Justicia ha anulado el acuerdo del Ayuntamiento de Valencia de fecha 25-3-94 en el que se decidió suprimir las ayudas a las Escuelas Infantiles del antiguo Patronato de EEII, porque en su momento no había sido consultado el Consejo Escolar Municipal de la ciudad de Valencia. Esta sentencia puede significar indemnizaciones millonarias para las escuelas. Pero, lamentablemente, hay actuaciones irreversibles, y esto no devolverá la vida a aquellas que ya cerraron.